

Expediente: 1510/19-I2

Carátula: VILLALBA ALAN EXEQUIEL C/ SILVERO ALEJANDRA DEL VALLE S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 17/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TUCUMAN KIOSCOS S.R.L., -DEMANDADO

27135789602 - VILLALBA, ALAN EXEQUIEL-ACTOR

20301176342 - GIUDICE, EZEQUIEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1510/19-I2



H105015853358

JUICIO: VILLALBA ALAN EXEQUIEL c/ SILVERO ALEJANDRA DEL VALLE s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1510/19-I2 PROMOVIDO POR LA ACTORA.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2025

A la presentación ingresada en fecha 12/09/2025, por la letrada MORALES, apoderado de la actora:

Al punto 1): Atento a que la manifestación realizada en la presentación que antecede no reúne las exigencias previstas por la ley adjetiva para la notificación personal de la sentencia definitiva, a lo solicitado **no ha lugar.**- Cúmplase con lo previsto en los Arts.17 inc. 7 del CPL. supletorio al fuero (cfr. CSJTuc. "Soria Rodolfo Maximiliano Vs. Vidal Fabián Gabriel S/ Cobro de Pesos", sentencia n°1940 de fecha 18/12/2017).- La falta del recaudo formal sólo podrá suplirse con la concurrencia personal de la parte a notificarse en Secretaría.

Al punto 2): Agréguese la constancia de libre deuda alimentaria e informe bancario que adjunta.

Atento a las constancias de autos, contando la parte actora con sentencia definitiva a su favor dictada en fecha 08/06/2023 (con costas a la demandada) y sentencia de extensión de responsabilidad de fecha 19/08/2025 (con costas a Tucumán Kioskos), existiendo sumas depositadas en autos por el monto de **\$1.217.126,87** que fueron dadas en pago por la demandada el 08/09/2025 y aceptadas por la actora en esta presentación, corresponde:

LIBRESE ORDEN DE PAGO por ventanilla, a favor del actor ALAN EXEQUIEL VILLALBA (DNI.N°41.059.620) por la suma de **\$1.217.126,87** en concepto de pago de capital más intereses, c/ cargo Banco Macro S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562209562831150.

A sus efectos **LIBRESE OFICIO** a la mencionada entidad bancaria a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. Asimismo, hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con lo aquí ordenado, deberá informarlo a la GEAT 1 en el término de **DOS DÍAS**.

Actuación firmada en fecha 16/09/2025

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.